

ORDENANZA N° 10/2023

VISTO:

La sanción de la Ley N°12.385 y su Decreto Reglamentario N°1123/08, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Ley el Gobierno de la Provincia de Santa Fe crea el Fondo para la Construcción de Obras o Adquisición de Bienes para el interior en Municipios de Segunda Categoría y Comuna;

Que esta Localidad se encuentra comprendida en los alcances del fondo;

Que esta comisión comunal ha evaluado los proyectos prioritarios para el distrito.

Que dicho proyecto se encuentra comprendido en la que son financiables por el Fondo;

Por ello, la Comisión Comunal de Coronel Domínguez sanciona y promulga la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1: Solicítese al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley 12.385 y su Decreto Reglamentario N° 1123/08, el aporte de \$ **2.250.439,76** (pesos dos millones doscientos cincuenta mil cuatrocientos treinta y nueve c 76/100) correspondiente a Obras Menores 2022 y \$ **900.000,00** (pesos novecientos mil c 00/100) para la remanente correspondiente a Obras Menores 2021, para el proyecto de **“Recomposición de la base y tratamiento bituminoso tipo doble”**





Siempre junto a vos

Artículo 2: Facúltese a la Sra. Presidenta Comunal Mónica Adriana Villegas DNI 21.929.057 a gestionar los fondos citados y convenir con el Gobierno Provincial el financiamiento total o parcial del proyecto que se mencionan en el art 1°, y cuya realización se aprueba en este acto. Asimismo, autorícese la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el presente.

Artículo 3: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Emiliano E. Moretti
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
COMUNA CNEL. DOMINGUEZ



Mónica A. Villegas
MÓNICA A. VILLEGAS
PRESIDENTE